RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 191-2011-OS/CD

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DEL DISEÑO DE:

1. ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE GAS NATURAL
2. ESTACIÓN DE CARGA DE GNC

Alcance:
1. Estación de Compresión de Gas Natural
2. Estación de Carga de GNC

Características:

Solicitud:	Certificado de Supervisión del Diseño
Actividad:	Estación de Compresión de Gas Natural Estación de Carga de GNC
Derecho de trámite:	Gratuito
Plazo para la emisión del certificado:	30 días hábiles
Órgano ante el cual se presenta la solicitud:	GFGN

Nota: Para admitir a trámite la solicitud, todos los documentos deberán ser legibles.

Requisitos de la solicitud[1]:

1. Formulario de Solicitud.[2]
2. Para persona natural:
   - Copia simple legible del documento de identidad vigente.

   Para persona jurídica[3]:
   - Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa.
   - Copia simple del Certificado de Vigencia de Poderes del representante legal o apoderado, expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN
   - Copia simple del documento de identidad vigente del representante legal.

3. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de las normas legales, técnicas, de seguridad y medio ambientales aplicables al proyecto, según el formato aprobado por OSINERGMIN.

4. Memoria Descriptiva del Proyecto firmada en todas sus páginas por el solicitante o su representante legal, por los profesionales de la especialidad, inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente, y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, que contenga: Antecedentes, Objeto del Proyecto, Ubicación del Terreno, Descripción de Obras, Descripción del Equipamiento: Estación de Regulación y Medición, Compresor, Almacenamiento, Sistema de Carga a Contenedores, Válvulas, Tuberías, Equipos y Sistemas Eléctricos, Protecciones, Seguridad, Patio de Carga, Cronograma de Obras, Presupuesto Detallado y Relación de Profesionales a cargo del Proyecto.

5. Haber obtenido el Estudio Ambiental correspondiente, para lo cual deberá adjuntar copia simple del Estudio Ambiental y de la Resolución que lo aprueba emitida por la DGAAE o por la autoridad ambiental competente, según corresponda, incluyendo las observaciones y levantamientos, si los hubiere.

6. Estudio de Riesgos que identifique los riesgos sísmicos, de inundaciones, meteorológicos, de fugas de gas natural, de incendio, explosiones, y de las operaciones propias de las instalaciones; asimismo, deberá contener las medidas que se adoptarán para llevar los riesgos a niveles aceptables y, ser elaborado y firmado por un ingeniero inscrito y habilitado en el Colegio Profesional correspondiente y refrendado por el solicitante o su representante legal y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural.

---

[1] *En el caso de consorcios, asociaciones en participación u otras modalidades contractuales, cuando corresponda, como requisitos generales se deberá presentar el formulario de solicitud y copia simple del contrato asociativo de creación, de consorcio u otros, en el cuál se identifique claramente quién es el titular responsable de realizar la actividad de hidrocarburos así como el representante legal o apoderado y sus facultades específicas; el cual deberá contar con firma legalizada (o deberá haber sido elevado a escritura pública; así como copia simple del documento de identidad de dicho representante.*

[2] *El formulario de solicitud se obtiene de la página web de OSINERGMIN.*

[3] *En el caso de una Persona Jurídica creada por ley o por norma con rango de ley, en lugar de la partida registral donde obre la Constitución Social de la Empresa y el Certificado de Vigencia de poderes, podrá presentarse copia simple de la norma mediante las cual se dispone su creación; y, copia simple de las normas o documentos que certifiquen la designación y las facultades de sus representantes legales, emitidos conforme a su norma de creación; respectivamente.*

7. Especificaciones Técnicas de construcción, materiales, equipos y protocolo de pruebas, firmadas por el solicitante o su representante legal, por los profesionales de la especialidad, inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente, y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural.

8. Planos[4] del Proyecto firmados por el solicitante o su representante legal, por los profesionales de la especialidad, inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente, y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, de:
    a. Situación en escala 1:5000, con indicación de centros educativos, mercados, hospitales, clínicas, templos, cines, cuarteles, supermercados, comisarías, zonas militares o policiales, estaciones de servicios, grifos, gasocentros de GLP/GNV.
    b. Ubicación en escala 1:500, con indicación, según sea el caso, de distancias a calles, pistas, veredas, vías de ferrocarril, carreteras, intersecciones de carreteras, postes y torres que conduzcan cables de media y alta tensión, estaciones y subestaciones eléctricas u otras instalaciones donde pueda existir fuego abierto, así como semáforos indicando la sección vial.
    c. Distribución en escala 1:100, señalando las partes integrantes aplicables al proyecto, tales como y según sea el caso, red de distribución de gas natural, punto de suministro de gas natural, sistema de compresión, sistema integrado de compresión y almacenamiento, batería de cilindros para almacenamiento, sistema de carga, patio de carga, sistema de control de carga, tuberías, válvulas, cercos, accesos, estacionamiento, oficinas, ventilaciones, zonas de lubricación, aire comprimido y otros contemplados para los diferentes servicios, según corresponda.
    d. Diagrama de tuberías e instrumentación (P&ID).
    e. Isométrico que incluya el equipamiento y red de tuberías de GNV.
    f. Obras mecánicas para el montaje de tuberías y equipos de compresión, almacenamiento, carga de contenedores, medición y control.
    g. Obras eléctricas y de instrumentación como: diagramas unifilares, sistema de protección atmosférica y puesta a tierra, red de cables de energía, red de iluminación exterior, sistema de generación eléctrica, sistema de control de carga.
    h. Clasificación de áreas peligrosas para el diseño de instalaciones eléctricas.
    i. Obras civiles en escala 1:100 para: patio de carga, explanaciones, pistas, veredas, drenaje pluvial, industrial y sanitario, fundaciones de equipos, edificaciones, accesos, separador de aceites y grasas, de ser el caso.
    j. Estructura y detalles del techo que cubre el área de carga de contenedores y/o patio de maniobras, de ser el caso.
    k. Circulación, señalando los recorridos de ingreso y salida a la Estación de Compresión, zona de carga de contenedores y patio de maniobras, con los radios de giro establecidos, indicando el nivel del patio de maniobra en relación con la vereda, según corresponda.
    l. Ubicación de equipos contra incendio.

9. Plan de Contingencias para la etapa de construcción, elaborado y firmado por un ingeniero inscrito y habilitado en el Colegio Profesional correspondiente y firmado adicionalmente por el solicitante o su representante legal y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural.

[4] *Los planos deben ser presentados en escalas normalizadas adecuadas, con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar 01 archivo magnético, en formato legible en Autocad. Planos firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente.*